



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, ordenó levantar la suspensión de términos a partir del 1 de julio de 2020, y a través del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dictó disposiciones especiales sobre el mismo tema, estableciendo como regla general que los servidores judiciales deben laborar bajo el esquema de trabajo virtual en casa o a distancia, y que la atención presencial a los usuarios sería de manera excepcional, los canales de comunicación para prestar el servicio en este juzgado son los siguientes::

➤ Atención presencial de manera excepcional a los usuarios

Si los usuarios requieren acudir a las instalaciones del Juzgado 27 Administrativo del Circuito de Bogotá, deberán solicitar el agendamiento de una cita, a través de los correos que a continuación se relacionan, identificando el número de radicación del proceso, las partes (demandante y demandada), la calidad que ostenta y la justificación para acudir a la sede. El Despacho valorará la solicitud y de encontrarla necesaria agendará la cita lo cual será comunicado correo electrónico.

El correo institucional a través del cual podrá solicitar la cita presencial, es:

admin27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se recuerda a los usuarios que deben cumplir con el protocolo de Bioseguridad y las reglas de acceso y permanencia en la sede judicial ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

➤ Consulta de las actuaciones en cada expediente.

Para la consulta del histórico de cada una de las actuaciones realizadas a los procesos (memoriales, autos y sentencias), se podrá realizar a través de la sección "CONSULTA DE PROCESOS" del portal web de la Rama Judicial.

Las providencias se seguirán notificando por estado, anexando copia de las mismas, y se comunicará a las partes a las direcciones electrónicas suministradas en cada proceso, las cuales podrán ser consultadas en el micrositio web del Juzgado en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-administrativo-de-bogota>

Las sentencias de primera instancia se continuarán notificando de manera electrónica a los correos electrónicos dispuestos para tal fin.

➤ Radicación de acciones de tutelas, habeas corpus y otras demandas.

Mediante la Circular DESAJBOC20-29, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas informó los canales a través de los cuales se realizará la radicación de tutelas, habeas corpus y demandas:

La radicación de Tutelas y habeas Corpus se realizará a través del siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Excepcionalmente, los usuarios podrán presentar las acciones constitucionales de manera presencial. Para tal fin deberán agendar una cita a través del medio dispuesto en el sitio Web de la Dirección Ejecutiva Seccional,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-deadministracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/oficinas-adscritas>

Deberán manifestar las razones por las cuales no pueden hacer uso de los mecanismos de radicación virtual, según lo señalado en el parágrafo del Artículo 1 del Decreto 806 de 2020.

Las acciones constitucionales de manera presencial serán presentadas exclusivamente en medios ópticos (DVD o CD) y los documentos que hagan parte de la misma deberán soportarse en PDF y según lo dispuesto en el manual del usuario. En la radicación presencial, no se recibirán documentos impresos o en papel.

La radicación de las demandas ordinarias se realizará a través de la URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea>

En los dos canales los usuarios deben registrar los datos de la demanda y cargar los documentos que hagan parte de esta en formato PDF.

Excepcionalmente, los usuarios podrán presentar las demandas de manera presencial. Para tal fin deberán solicitar una cita, la cual se agendará a través del medio dispuesto en el sitio Web de la Dirección Ejecutiva Seccional,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-deadministracion-judicial-debogota-cundinamarca/oficinas>

Deberán manifestar las razones por las cuales no pueden hacer uso de los mecanismos de radicación virtual, según lo señalado en el Parágrafo del Artículo 1° del Decreto 806 de 2020. Las demandas de manera presencial serán presentadas de forma exclusiva en medios ópticos (DVD o CD) y los documentos que hagan parte de la misma deberán estar en formato PDF y según las condiciones que se estipulen en el manual del usuario. En la radicación presencial, no se recibirán documentos impresos o en papel.

Radicación de memoriales

Para efectos del registro de los memoriales y correspondencia en el Sistema de Justicia XXI, los mismos deberán enviarlos al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre en los horarios de atención al público (lunes a viernes), identificando el número de radicación del proceso (23 dígitos), el nombre de las partes (demandante y demandado) y el asunto.

➤ Audiencias

Las audiencias se realizarán preferentemente a través de los medios virtuales a disposición del juzgado y de las partes, las cuales serán programadas con la debida antelación y será comunicada a las partes el medio a través del cual se llevará a cabo.

Finalmente se les solicita a los apoderados que verifiquen que la dirección de correo electrónico obrante en el proceso, esto es, la que registraron en el texto de la demanda y en la contestación a la misma, se encuentre actualizada, de lo contrario deberán hacerlo al correo institucional del Juzgado.



HUMBERTO LOPEZ NARVAEZ

Juez



MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO

Secretaria